

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1177** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 18 de diciembre de 2013 en autos n.º 743//2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Xarmite, S.L." (antigua S.A.), con domicilio social en calle Los Manzanos, 34, San Sebastián de los Reyes Madrid y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: A-79320727.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la, intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por doña Isabel Caselles Chesa con domicilio en calle Pez Austral, número 10, bajo, derecha Madrid 28007, Tfn. 963510350 email isameasesoria@gmail.com

El Plazo para esta Comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación.

Madrid, 19 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130070765-1